

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2020-0117-00.
DEMANDANTE: MARÍA JOSEFINA SÁNCHEZ
DEMANDADO: ZORAIDA JARAMILLO DE PLATA.

Téngase en cuenta que efectuó en debida forma el emplazamiento de las personas indeterminadas y de la parte demandada sin embargo, únicamente se designará curador, una vez se encuentra acreditado el registro de la inscripción de la demanda, y la instalación de la valla e inscrito su contenido en el registro nacional de pertenencias.

Por secretaría contrólese el término dispuesto en auto de 26 de febrero de 2021 (fl. 163).

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 9 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

D.H.M.F.

166